

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: PNSP N° 1100625655/15
(EXCLUSIVIDAD)

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **"SERVICIO DE DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN POR MENSAJERÍA HL7 DE LA APLICACIÓN DE FARMACIA DEL H.C.U.V.A. CON LA APLICACIÓN CORPORATIVA DEL S.MS. PARA UCI Y DEL CONECTOR PARA EXPLOTACIÓN AVANZADA DE DATOS"**, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la misma, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN POR MENSAJERÍA HL7 DE LA APLICACIÓN DE FARMACIA DEL H.C.U.V.A. CON LA APLICACIÓN CORPORATIVA DEL S.MS. PARA UCI Y DEL CONECTOR PARA EXPLOTACIÓN AVANZADA DE DATOS"**

Segundo.-La relación de empresas que han presentado ofertas a la licitación, es la siguiente:

- GRIFOLS MOVACO, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP N° 1100625655/15 que tiene por objeto el "SERVICIO DE DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN POR MENSAJERÍA HL7 DE LA APLICACIÓN DE FARMACIA DEL H.C.U.V.A. CON LA APLICACIÓN CORPORATIVA DEL S.MS. PARA UCI Y DEL CONECTOR PARA EXPLOTACIÓN AVANZADA DE DATOS", a la empresa que a continuación se relaciona, y por los importes que se señalan, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.

EMPRESA ADJUDICATARIA	GRIFOLS-MOVACO, S.A..
NIF	A-58426008
Importe adjudicado sin IVA	34.250,77€
IVA aplicable	21 %
Importe total	41.443,43€
Elementos determinantes de la adjudicación	Única empresa licitadora al procedimiento negociado por exclusividad.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **QUINCE DIAS HABILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 24 de Junio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
P.V. EL DIRECTOR MÉDICO

Art. 10.2.e) R.D. 521/1987 (BOE 16-04-1987)



Fd° José Domingo Cubillana Herrero